

5142

Marcos Paz,

10 OCT 2023

VISTO

El Art 108 siguientes y concordantes de la ley orgánica de las municipalidades

La ordenanza Municipal 45/2012

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Trabajo, ha solicitado que se declare de Interés Municipal la visita del Director Provincial de Acción Cooperativa, a la Cooperativa de Trabajo Avícola Ciudad del Árbol ubicada en ruta 3, nro. 8001 a las 09,00 hs

Que se llevará a cabo el día 18 de octubre del corriente año.

Que, en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA

Art. 1º: Declárese de Interés Municipal la visita del Director Provincial de Acción Cooperativa el 18 de octubre del corriente año, a la Cooperativa de Trabajo Avícola Ciudad del Árbol ubicada en ruta 3, nro. 8001 a las 09,00 hs

Art 2º: Refrendaren el presente decreto el Secretario solicitante y el Sr. Intendente Municipal

Art. 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DRÁ. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. MARIA ALEJANDRA BARRA
SECRETARIA DE TRABAJO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 5142 Año 2023 Folio 7126